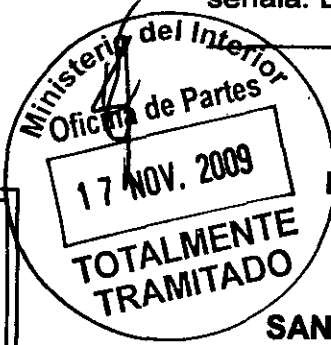


Modifica Resolución Exenta N° 3412, de Interior, de 27 de Mayo de 2009, en los términos que señala. Déjese copia.

JAMPA/MI/EO/IV



MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCION EXENTA N° 8715

SANTIAGO, 5 DE NOVIEMBRE DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

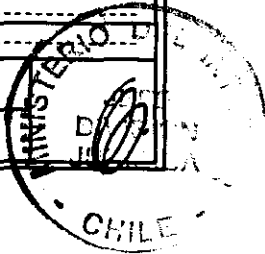
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$.....
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$.....
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

VISTOS: Los antecedentes adjuntos, lo previsto en el artículo 21 del D.F.L N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, en el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, que modifica el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma de Razón; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3412 de Interior, de 27 de mayo de 2009, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerdal para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y, considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta, el texto íntegro de los proyectos denominados



- DISTRIBUCION:**
1. División de Seguridad Pública
 2. División Jurídica
 3. División de Administración y Finanzas
 4. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
 5. Partes
 6. Archivo

7666 926

"Conversando sobre VIF en el marco de la promoción y habilitación de las mujeres de PAC", código FAGM-13121-09-01 y "Proyecto piloto de acompañamiento, habilitación y asesoría legal para los usuarios de PAC", código FAGM-13121-09-02 y respecto de los cuales, el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 40/1807/2009, ha solicitado fundadamente la modificación presupuestaria respecto de los Ítems Recursos Humanos y Adquisición de activos no financiero, para lograr así una mejor ejecución de los proyectos, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe la modificación solicitada, y por lo tanto, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el proyecto de la comuna de Pedro Aguirre Cerda denominado "Conversando sobre VIF en el marco de la promoción y habilitación de las mujeres de PAC", código FAGM-13121-09-01, que fuere acompañado y aprobado en la Resolución Exenta N° 3412, de Interior, de fecha 27 de mayo de 2009, en razón de requerirse una modificación presupuestaria, estableciendo que en su reemplazo se apruebe y adjunte el proyecto que por este acto se acompaña, conforme a los nuevos términos y condiciones que en él se detallan.

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el proyecto de la comuna de Pedro Aguirre Cerda denominado "Proyecto piloto de acompañamiento, habilitación y asesoría legal para los usuarios de PAC", código FAGM-13121-09-02, que fuere acompañado y aprobado en la Resolución Exenta N° 3412, de Interior, de fecha 27 de mayo de 2009, en razón de requerirse una modificación presupuestaria, estableciendo que en su reemplazo se apruebe y adjunte el proyecto que por este acto se acompaña, conforme a los nuevos términos y condiciones que en él se detallan.

ARTÍCULO TERCERO: En virtud de lo expuesto en los artículos anteriores, las modificaciones aprobadas no alteran los objetivos, la Instituciones ejecutoras, Modalidades de ejecución, plazos de ejecución y montos adjudicados para los proyectos denominados "Conversando sobre VIF en el marco de la promoción y habilitación de las mujeres de PAC" y "Proyecto piloto de acompañamiento, habilitación y asesoría legal para los usuarios de PAC", por lo que se deja constancia que la Resolución Exenta N° 3412, de Interior, de 27 de mayo de 2009, no requiere de ser modificada en ninguna de sus cláusulas, sino sólo en lo referente a su respectivo anexo.

ARTICULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y de los proyectos que se adjuntan, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 3412, de Interior, de 27 de mayo de 2009 que por este acto se modifica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PAMELA FIGUEROA RUBIO
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



OSVALDO GALLARDO SÁEZ
*Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior*